I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 95

CASTRO, 10 de Agosto del 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 04.08.2017.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: GLENDA LISSETTE SAN MARTIN URIBE
R.U.T.	
ROL	: 2 - 6091
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMIDA AL PASO (ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).
DOMICILIO COMERCIAL	: RAMON FREIRE N° 426
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)